

**Expediente nº 35/2024- Contrato mixto de suministro y servicios, consistente en la prestación del suministro de licencias de Microsoft y de Clickdimensions Bussiness, así como el así como servicios de Azure y bolsas de horas para el mantenimiento y mejoras de ambos sistemas.**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
<b>Nº EXPEDIENTE CONTRATACIÓN</b>	35/2024
<b>DEPARTAMENTO</b>	INNOVACIÓN, IT y TCB
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<p>CPV: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.          CPV: 48445000-9 Paquetes de software de gestión de relaciones con el consumidor          CPV: 48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias</p> <p><b>CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT Y DE CLICKDIMENSIONS BUSSINESS, ASÍ COMO EL ASÍ COMO SERVICIOS DE AZURE Y BOLSAS DE HORAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE AMBOS SISTEMAS</b></p>
<b>DOCUMENTO</b>	ACUERDO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE Y GASTO

Visto el expediente instruido n.º 35/2024 consistente en un *contrato mixto de suministro y servicios, consistente en la prestación del suministro de licencias de Microsoft y de Clickdimensions Bussiness, así como el así como servicios de Azure y bolsas de horas para el mantenimiento y mejoras de ambos sistemas*, mediante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, vista la Memoria de Necesidad Justificativa, y según lo dispuesto en el artículo 117 de LCSP, se acuerda por el Consejo de Administración, como Órgano de Contratación, según facultades otorgadas (artículo 161 LCSP),

## ACUERDA

**1º.**-Aprobar el expediente previo de contratación n.º 35/2024 para la contratación de una empresa profesionalmente capacitada para un contrato mixto de suministro y servicios, consistente en la prestación del suministro de licencias de Microsoft y de Clickdimensions Bussiness, así como el así como servicios de Azure y bolsas de horas para el mantenimiento y mejoras de ambos sistemas, de acuerdo con la estrategia turística diseñada para el destino, en virtud del cual:

- El presupuesto base de licitación, es decir, el importe máximo que TURISMO DE TENERIFE destinará a la ejecución de los contratos derivados del presente procedimiento, teniendo en cuenta los impuestos indirectos (7%) asciende a la cuantía de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (391.360,63 €)** en total, y de los cuales **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS Y TRES CÉNTIMOS (25.603,03 €)** son en concepto de IGIC, correspondientes a los veinticuatro (24) meses de duración inicial del contrato.

**Expediente nº 35/2024- Contrato mixto de suministro y servicios, consistente en la prestación del suministro de licencias de Microsoft y de Clickdimensions Bussiness, así como el así como servicios de Azure y bolsas de horas para el mantenimiento y mejoras de ambos sistemas.**

- El valor estimado de la licitación, no incluyendo los impuestos indirectos, asciende a **NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (914.394,00 €)**, IGIC excluido, de los cuales **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (365.757,60 €)**, IGIC excluido, corresponden al primer periodo de veinticuatro (24) meses en virtud de la duración de la contratación, con posibilidad de tres (03) prórrogas, de doce (12) meses cada una, con un período máximo de cinco (05) años, y contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

**2º.-Aprobar los Pliegos** que rigen el procedimiento de licitación, así como los documentos anexos.

**3º.- Disponer la apertura** del **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada** con la tramitación ordinaria en su fase de adjudicación.

La presente contratación se adjudicará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1, 135.1, 156.2, 156.3 y concordantes de la LCSP, evaluándose las ofertas utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**.

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

Conforme al artículo 26 de la LCSP, tendrán la consideración de contratos privados los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por dicha Ley, y en cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.

**4º.- Proceder a la publicación** de la licitación con nº 35/2024 por los medios y forma legalmente exigidos para su **tramitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y del Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**.

**5º.- Se dispone que esta Resolución deberá ser objeto de publicación** en el perfil contratante de SPET, Turismo de Tenerife S.A., alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Expediente nº 35/2024- Contrato mixto de suministro y servicios, consistente en la prestación del suministro de licencias de Microsoft y de Clickdimensions Bussiness, así como el así como servicios de Azure y bolsas de horas para el mantenimiento y mejoras de ambos sistemas.**

Y para que conste a los efectos oportunos, se suscribe el presente documento electrónicamente, a un único efecto, en Santa Cruz de Tenerife, desplegando sus efectos a partir de la fecha de su firma.

### **EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**D. LOPE DOMINGO AFONSO HERNÁNDEZ**  
**Presidente del Consejo de Administración de**  
**SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**